



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

TRÁMITE DE EQUIVALENCIA. -

De acuerdo al REGLAMENTO ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO en su artículo 25. Para el **trámite de equivalencia**, el interesado deberá hacer la solicitud correspondiente a la Coordinación, quien realizará el proceso de análisis y emitirá el dictamen correspondiente dirigido al Departamento de Servicios Escolares acorde a lo siguiente:

- **Requisitos para tramitar la equivalencia**
- I. La solicitud sólo se podrá presentar en el primer semestre durante los primeros 5 días hábiles a partir del inicio del curso.
- II. Dicho dictamen no podrá rebasar el 50% de las asignaturas que conforman el plan de estudios del Programa Educativo solicitado.
- III. El dictamen incluirá, además, los requisitos a cubrir por el interesado para su aceptación.
- IV. El dictamen deberá contar con el visto bueno de la Secretaría Académica.

El Dictamen y los anexos correspondientes deberán permanecer en el Departamento de Servicios Escolares en el expediente del alumno.

Febrero 2024